



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 311 -2007 CONCYTEC-P

Lima, 20 de diciembre de 2007

**Vista** la Resolución de Presidencia N° 178-2007-CONCYTEC-P, por la que se aprobó la solicitud de la Economista María Elvira Alvarado Chico de no renovar su contrato a plazo determinado a partir del 1° de septiembre del 2007, y

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 089-2006-PCM del 15 de diciembre del 2006, se aprobó el Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, creándose el Sistema Electrónico de acceso a la RNSDD administrado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual operará a través del Portal del Estado Peruano como un campo en que las actividades registren las sanciones de destitución, despido u otras establecidas por Ley que causen la inhabilitación del personal del empleo público o locador de servicios del Estado;

Que, en el artículo 4° del citado Decreto Supremo, se establece que la autoridad competente de inscribir la sanción es el Jefe de la Oficina de Administración de cada entidad o el que haga sus veces;

Que, por Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM publicada el 20 de enero del 2007, se aprobó la Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido y se establece la responsabilidad de los Jefes de las Oficinas Generales de Administración o quienes hagan sus veces, así como de los encargados de todo proceso de selección, designación, nombramiento o contratación de personas en la Administración;

Que, por Resolución de Presidencia N° 016-2007-CONCYTEC-P, del 25 de enero del 2007, se designó a la Economista María Elvira Alvarado Chico, Jefa de la Oficina de Administración del CONCYTEC, como funcionaria responsable de comunicar, informar e inscribir las sanciones a que hace referencia la directiva aprobada por Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM;

Que, por la Resolución de Presidencia de vistos, se aprobó la solicitud de la Economista María Elvira Alvarado Chico, de no renovar su contrato a plazo determinado a partir del 1° de septiembre del 2007;

Que, por Resolución de Presidencia N° 295-2007-CONCYTEC-P, se aprobó el Contrato a plazo determinado del Eco. Luis Andrés Millones Soriano, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del CONCYTEC;

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 311 -2007 CONCYTEC-P

Que, por Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM publicada el 20 de enero del 2007, se aprobó la Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido y se establece la responsabilidad de los Jefes de las Oficinas Generales de Administración o quienes hagan sus veces, así como de los encargados de todo proceso de selección, designación, nombramiento o contratación de personas en la Administración;

Que, corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable de remitir la información respectiva a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejos de Ministros;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y del Director Ejecutivo (e), y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por la Resolución de Presidencia N° 068-2001-CONCYTEC-P.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Economista **Luis Andrés Millones Soriano, D-6**, Jefe de la Oficina de Administración, como Responsable Titular y a la Licenciada Luz Lita García Mendoza, P-4, Profesional en Personal, como Responsable Alterna de comunicar, informar, inscribir las sanciones a que hace referencia la Directiva aprobada por Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Oficinas y Direcciones del CONCYTEC brinden el apoyo necesario a los profesionales designados, para el cabal cumplimiento de la función encargada por la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución de Presidencia, la Resolución de Presidencia N° 016-2007-CONCYTEC-P, por los motivos expuestos en la presente Resolución de Presidencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Augusto Mellado Méndez*  
Dr. Augusto Mellado Méndez  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica